sunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud:

• Providencia de fecha 11 de abril de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0324161/2011	GIMENEZ GIMENEZ JOSE-SANTIAGO

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del Espacio Urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 26 de abril de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0392930/2011	CHUECA GUALLARTE JONATAN

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del Espacio Urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

• Providencia de fecha 18 de mayo de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0453381/2011	GABARRE GABARRE DOLORES
0452397/2011	BORJA GABARRI EDUARDO
0451952/2011	MORENO GABARRE LOURDES

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros.

0451512/2011 RODRIGUEZ GIMENEZ M.ª ASCENSION

Por infracción del artículo 22.3 e) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 120 a 150 euros.

0451732/2011 CARBONELL GABARRE M.ª ARANTXA

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente, cierre del puesto durante dicho período.

• Providencia de fecha 20 de mayo de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0392221/2011	HERNANDEZ NIETO CESAR
0293359/2011	RHARBA HICHAM

Por infracción del artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del Espacio Urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

0325193/2011 VALIENTE MAYAYO AITOR

Por infracción del artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del Espacio Urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.

0452020/2011 BAUTISTA FERNANDEZ ALBA

Por infracción del artículo 22.3 e) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 120 a 150 euros.

• Providencia de fecha 30 de mayo de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0459806/2011	TODOREL DELU

Por infracción del artículo 18 d), en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la Ciudad de Zaragoza sobre "Protección del Espacio Urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 31 de mayo de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0432730/2011	MOKOKO KATISSA FRANCIS SOUVENIR
0432790/2011	OLLES VISANZAY ENRIQUE
0385532/2011	GEACAR ELENA MADALINA
0385825/2011	CARRILLO AGILA CECILIA ELIZABETH

Por infracción del artículo 54.2 i) de la ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0385630/2011 JURADO AVALOS JESSICA

Por infracción del artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0459745/2011 MERAN EMANUEL

Por infracción del artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0452825/2011 JIMENEZ GABARRE EDUARDO

Por infracción del artículo 22.1 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser apercibimiento o multa de 60 euros.

0459965/2011 HERNANDEZ JIMENEZ TERESA

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros y/o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente, cierre del puesto durante dicho período.

0451548/2011 BAUTISTA DIAZ JESUS

0452350/2011 DUAL CLAVERIA M.ª CARMEN

Por infracción del artículo 22.3 c) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 120 a 150 euros o suspensión de licencia hasta tres meses o revocación de la autorización.

0452776/2011 ETTAMINI RAHAL

Por infracción del artículo 22.3 e) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 120 a 150 euros.

0459892/2011 GABARRE TEJERO RUT

0459708/2011 GIMENEZ GABARRE SANDRA M.ª

0459916/2011 BAUTISTA DIAZ JESUS

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente, cierre del puesto durante dicho período.

0459977/2011 HERNANDEZ JIMENEZ TERESA

Por infracción del artículo 22.2 d) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros.

0460118/2011 HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS

Por infracción del artículo 20.2 b) del Reglamento regulador del rastro de la Plaza de Toros de Zaragoza, pudiendo corresponder la sanción de 150 a 450 euros

0459989/2011 RACAU VIOREL

Por infracción del artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos, pudiendo corresponder la sanción de 30 a 750 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana **Núm. 10.558**

No habiendo sido posible practicar, pese a haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 393.607/2011, seguido contra Antonio Ledesma García, por la que se propone una sanción de 400 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana **Núm. 10.559**

No habiendo sido posible practicar, pese a haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, regula-

dora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 453.136/2011, seguido contra Piedad Yáñez Olga, por la que se propone una sanción de 700 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana **Núm. 10.560**

No habiendo sido posible practicar, pese a haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano, recaída en el expediente sancionador número 250.179/2011, seguido contra José Miguel Gabarre Giménez, por la que se propone una sanción de 550 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana **Núm. 10.561**

No habiendo sido posible practicar, pese a haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano, recaída en el expediente sancionador número 291.038/2011, seguido contra Cristina Villacampa Seva, por la que se propone una sanción de 550 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana **Núm. 10.562**

No habiendo sido posible practicar, pese a haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano, recaída en el expediente sancionador número 393.510/2011, seguido contra Badtriz Lechón Dominto, por la que se propone una sanción de 550 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana **Núm. 10.563**

No habiendo sido posible practicar, pese a haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano, recaída en el expediente sancionador número 939.656/2011, seguido contra Emanuel Muñoz Valle, por la que se propone una sanción de 550 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Fundación Instituto para la Integración Social (FIIS) **Núm. 10.613**

RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la publicación del acta de adhesión de la empresa Fundación Instituto para la Integración Social (FIIS) al convenio colectivo Fundación Disminuidos Físicos de Aragón.

Vista el acta de la reunión celebrada entre la representación de los trabajadores y de la empresa Fundación Instituto para la Integración Social (FIIS) (código de convenio 50004302022008), firmada el día 9 de junio de 2011 y recibida en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 28 de junio de 2011, en la que ambas partes se adhieren al convenio colectivo Fundación Disminuidos Físicos de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" de fecha 6 de junio de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 20 de julio de 2011. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

ACTA

Asistentes representantes de:

—Dirección de la Fundación Instituto para la Integración Social: Javier Guiu Lapresta, Marina Ladero Pablo y Marta Valencia Betrán.

—Comité de empresa de la Fundación Instituto para la Integración Social: Antonia Zurera Blanco, María Carmen Rodrigo García y Carmen Roche Daza.

Reunidos en los locales de la empresa el 9 de junio de 2011, a las 13:00 horas, el comité de empresa y los representantes de Fundación Instituto para la Integración Social antes relacionados, reconociéndose mutuamente como interlocutores válidos, acuerdan:

1.º Aprobar la adhesión al nuevo convenio colectivo de Fundación Disminuidos Físicos de Aragón (código 72100022012011), aprobado el 25 de enero de 2011, con vigencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014, publicado el 6 de junio de 2011 en el "Boletín Oficial de Aragón".

Designar a Javier Guiu Lapresta para que lleve a efecto los trámites necesarios de inscripción de la adhesión en el Registro de convenios colectivos.

2.º Aprobar la adhesión al procedimiento desarrollado por la comisión negociadora de la Fundación Disminuidos Físicos de Aragón de aplicación de los pluses de eficacia y calidad.

Siendo las 14:00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — La dirección. — El comité de empresa. (Firmas ilegibles).

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

COMARCA CAMPO DE BORJA **Núm. 10.765**

Esta Presidencia, constituido el nuevo Consejo Comarcal tras las elecciones celebradas el día 20 de mayo de 2011, visto expediente incoado para la constitución de la Junta de Gobierno Comarcal de esta Comarca, y